



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 360/96 "ad-referéndum" del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se designa a la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la anterior comisión designada por la Resolución Nº 165/96 del Consejo Superior Universitario cumplió funciones hasta el 2 de junio de 1996.

Que resulta conveniente continuar con la tarea específica, designando una nueva comisión integrada en su totalidad por doctores de reconocida trayectoria en la Universidad.

Que en tal sentido el señor Rector procedió a su designación "adreferéndum" del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución del Rectorado Nº 360/96 y designar a la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional que estará integrada por los siguientes profesores:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Juana CARDOZO

F.R. Gral. Pacheco

Dr. Roberto CANDIA

F.R. Córdoba

Dr. Liberto ERCOLI

F.R. Bahía Blanca

MIEMBROS SUPLENTES:

Dr. Horacio BOSCH

F.R. Gral. Pacheco

Dr. Eduardo HERRERO

F.R. Córdoba

Dr. Nicolás José SCENNA

F.R. Rosario







MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Comisión de Posgrado designada precedentemente cumplirá funciones por un (1) año, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 423/96

IND. HECTOR CARLOS BROTTO

Lic. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO